



PROYECTO "MAIRENA EJE CENTRAL" (GU-PEM-01/2020) ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE BORDE DE LA RONDA URBANA SUR Y EL PARQUE CENTRAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
DOCUMENTO EN TRAMITACION

Promotor:  
GMU Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe  
Proyectista (Arquitecto redactor):  
Juan Carlos Muñoz Zapatero  
Collegiado COAS 2.849

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	P1Rv3MNLE7TxYXgWp7060w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/07/2021 14:52:48
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA.- Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 19/07/2021. EL SECRETARIO.	<b>Página</b>	1/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp7060w==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp7060w==</a>		





PROYECTO "MAIRENA EJE CENTRAL" (GU-PEM-01/2020)  
ACONDICIONAMIENTO DE LOS ESPACIOS DE BORDE DE LA RONDA URBANA SUR Y EL PARQUE  
CENTRAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE  
V ESTUDIO DE GESTION DE RESIDUOS

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/07/2021 14:52:48
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA.- Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 19/07/2021. EL SECRETARIO.	<b>Página</b>	2/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==</a>		





## V ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

Estudio de Gestión de Residuos según Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, que regula la producción y gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCDs), BOE n.º38, 13 de febrero de 2008

## 0. DATOS DE LA OBRA.

Tipo de obra	PROYECTO DE REURBANIZACIÓN
Emplazamiento	"Ronda Sur de Mairena del Aljarafe" Avda de las Civilizaciones, MAIRENA DEL ALJARAFE, SEVILLA
Fase de proyecto	PROYECTO DE REURBANIZACIÓN –única-
Técnico redactor	JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO Arquitecto – Col. COAS 2.849
Dirección facultativa	JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO Arquitecto – Col. COAS 2.849
Productor de residuos	GMU Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe NIF: P-4100058-1

## 1. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

## 1.a. Identificación de Residuos

Las actuaciones de demolición y movimientos de tierras que generan residuos son las siguientes:

Demolición de acerados pavimentos o soleras, mezcla de hormigón y arena

Demolición de bordillos de hormigón

Excavaciones de cajeadado del terreno en acerados, bulevares y rotondas, para mejora del terreno con tierra vegetal

Las actuaciones del proyecto que van a generar residuos de construcción son:

La pavimentación de acerados y soleras, que pueden generar residuos de cemento y o áridos

La ejecución de laminas de geotextil en jardinería que pueden generar residuos de recortes.

## 1.b. Estimación cantidades totales.

Tipo de obra	Superficie construida (m²)	Coefficiente (m³/m²) (2)	Volumen RCDs (m³)	Peso total RCDs (t) (3)	Total
Nueva construcción	2.800	0,01	28	22,4	
Demolición	165	0,25	41,25	33	
Reforma			0	0	
Total			69,25	55,4	

Volumen en m³ de Tierras no reutilizadas procedentes de excavaciones y movimientos (4)	75,00
--	-------

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/07/2021 14:52:48
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA.- Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 19/07/2021. EL SECRETARIO.	<b>Página</b>	3/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==</a>		





1.c. Estimación cantidades por tipo de RCDs, codificados según Listado Europeo de Residuos (LER).

Introducir Peso Total de RCDs (t) de la tabla anterior		55,4
RESIDUOS NO PELIGROSOS		
Código LER	Porcentaje sobre totales (g)	Peso (t) (e)
17 01 01	Hormigón	6,648
17 01 02; 17 01 03	Ladrillos; Tejas materiales cerámicos	29,916
17 02 01	Madera	2,216
17 02 02	Vidrio	2,77
17 02 03	Plástico	0,831
17 04 07	Metales mezclados	1,385
17 08 02	Materiales de construcción a base de yeso no contaminados con sustancias peligrosas	1,108
20 01 01	Papel y cartón	1,692
17 09 04	Otros RCDs mezclados que no contengan mercurio, PCB o sustancias peligrosas	8,864

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma)		Peso (t) o Volumen (m³)
Código LER	Tipo de RCD	

2. MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO.

Marcar las que se consideren oportunas. El redactor introducirá además aquellas medidas que considere necesarias para minimizar el volumen de residuos.

X	Todos los agentes intervinientes en la obra deberán conocer sus obligaciones en relación con los residuos y cumplir las órdenes y normas dictadas por la Dirección Técnica.
X	Se deberá optimizar la cantidad de materiales necesarios para la ejecución de la obra. Un exceso de materiales es origen de más residuos sobrantes de ejecución.
X	Se preverá el acopio de materiales fuera de zonas de tránsito de la obra, de forma que permanezcan bien embalados y protegidos hasta el momento de su utilización, con el fin de evitar la rotura y sus consiguientes residuos.
X	Si se realiza la clasificación de los residuos, habrá que disponer de los contenedores más adecuados para cada tipo de material sobrante. La separación selectiva se deberá llevar a cabo en el momento en que se originan los residuos. Si se mezclan, la separación posterior incrementa los costes de gestión.
X	Los contenedores, sacos, depósitos y demás recipientes de almacenaje y transporte de los diversos residuos deberán estar debidamente etiquetados.
	Se dispondrá en obra de maquinaria para el machaqueo de residuos pétreos, con el fin de fabricar áridos reciclados.
X	Se impedirá que los residuos líquidos y orgánicos se mezclen fácilmente con otros y los

	contaminen. Los residuos se deben depositar en los contenedores, sacos o depósitos adecuados.
	Otras (indicar cuáles)

3. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RCDs QUE SE GENERARÁN EN OBRA.

OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN

Marcar las operaciones que se consideren oportunas. Hay que tener en cuenta que los materiales reutilizados deben cumplir las características adecuadas para el fin al que se destinan y que se deberá acreditar de forma fehaciente la reutilización y destino de los mismos.

X	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para rellenos, ajardinamientos, etc...	Las tierras provenientes del cajeadado de la calle se utilizarán para rellenos en ajardinamiento cuando sea necesario en nivelaciones
	Las tierras procedentes de la excavación se reutilizarán para trasdosados de muros, bases de soleras, etc...	
	Se reutilizarán materiales como tejas, maderas, etc...	
	Otras (indicar cuáles)	

OPERACIONES DE VALORIZACIÓN, ELIMINACIÓN.

En este apartado debemos definir qué operaciones se llevarán a cabo y cuál va a ser el destino de los RCDs que se produzcan en obra.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	27/07/2021 14:52:48
<b>Firmado Por</b>	Juan Damian Aragón Sánchez	<b>Página</b>	4/7		
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA.- Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 19/07/2021. EL SECRETARIO.				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==</a>				





RESIDUOS NO PELIGROSOS			
Tipo de RCD	Operación en obra (10)	Tratamiento y destino (11)	
17 01 01: Hormigón	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado	
17 01 02: 17 01 03: Ladrillos; Tejas y materiales cerámicos	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado	
17 02 01: Madera	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado	
17 02 02: Vidrio	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado	
17 02 03: Plástico	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado	
17 04 07: Metales mezclados	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado	
17 08 02 : Materiales de construcción a base de yeso	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado	
20 01 01: Papel y cartón	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado	
17 09 04: Otros RCDs	Ninguna	Tratamiento en vertedero autorizado	

RESIDUOS PELIGROSOS (obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma)			
Tipo de RCD	Peso (t) o Volumen (m³)	Operación en obra (10)	Tratamiento y destino (11)

4. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA.

Marcar lo que proceda.

<input type="checkbox"/>	Hormigón.
<input type="checkbox"/>	Ladrillos, tejas y cerámicos.
<input type="checkbox"/>	Madera.
<input type="checkbox"/>	Vidrio.
<input type="checkbox"/>	Plástico.
<input type="checkbox"/>	Metales.
<input type="checkbox"/>	Papel y cartón.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (indicar cuáles). TODOS LOS RESIDUOS
El poseedor de RCDs (contratista) no hará separación in situ por falta de espacio físico en la obra. Encargará la separación de los siguientes residuos a un agente externo:	
<input type="checkbox"/>	Hormigón.
<input type="checkbox"/>	Ladrillos, tejas y cerámicos.
<input type="checkbox"/>	Madera.
<input type="checkbox"/>	Vidrio.
<input type="checkbox"/>	Plástico.
<input type="checkbox"/>	Metales.
<input type="checkbox"/>	Papel y cartón.
<input type="checkbox"/>	Otros (indicar cuáles).
<input checked="" type="checkbox"/>	Al no superarse los valores límites establecidos en el RD 105/2008, no se separarán los RCDs in situ. El poseedor de residuos (contratista) o un agente externo se encargará de la recogida y transporte para su posterior tratamiento en planta.

En el caso de que el poseedor de residuos encargue la gestión a un agente externo, deberá obtener del gestor la documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en este apartado.

5. PLANO E INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE RCDs EN OBRA.

En la documentación gráfica se adjunta un plano donde se indica las zonas de acopia de material y la situación de contenedores de residuos.

6. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO Y SEPARACIÓN DE LOS RCDs DENTRO DE LA OBRA.

Las siguientes prescripciones se modificarán y ampliarán con las que el técnico redactor considere oportunas.

Evacuación de Residuos de Construcción y demolición (RCDs).

- La evacuación de escombros, se podrá realizar de las siguientes formas:
  - Apertura de huecos en forjados, coincidentes en vertical con el ancho de un entrevigado y longitud de 1 m. a 1,50 m., distribuidos de tal forma que permitan la rápida evacuación de los mismos. Este sistema sólo podrá emplearse en edificios o restos de edificios con un máximo de dos plantas y cuando los escombros sean de tamaño manejable por una persona.
  - Mediante grúa, cuando se disponga de un espacio para su instalación y zona para descarga del escombros.
  - Mediante canales. El último tramo del canal se inclinará de modo que se reduzca la velocidad de salida del material y de forma que el extremo quede como máximo a 2 m. por encima del suelo o de la

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/07/2021 14:52:48
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA.- Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 19/07/2021. EL SECRETARIO.	<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==</a>		





- plataforma del camión que realice el transporte. El canal no irá situado exteriormente en fachadas que den a la vía pública, salvo su tramo inclinado inferior, y su sección útil no será superior a 50 x 50 cm. Su embocadura superior estará protegida contra caídas accidentales.
- Lanzando libremente el escombros desde una altura máxima de dos plantas sobre el terreno, si se dispone de un espacio libre de lados no menores de 6 x 6 m.
  - Por desescombro mecánico. La máquina se aproximará a la medianería como máximo la distancia que señale la documentación técnica, sin sobrepasar en ningún caso la distancia de 1 m. y trabajando en dirección no perpendicular a la medianería.
  - El espacio donde cae escombros estará acotado y vigilado. No se permitirán hogueras dentro del edificio, y las hogueras exteriores estarán protegidas del viento y vigiladas. En ningún caso se utilizará el fuego con propagación de llama como medio de demolición.
  - Se protegerán los huecos abiertos de los forjados para vertido de escombros.
  - Se señalarán las zonas de recogida de escombros.
  - El conducto de evacuación de escombros será preferiblemente de material plástico, perfectamente anclado, debiendo contar en cada planta de una boca de carga dotada de falda.
  - El final del conducto deberá quedar siempre por debajo de la línea de carga máxima del contenedor.
  - El contenedor deberá cubrirse siempre por una lona o plástico para evitar la propagación del polvo.
  - Durante los trabajos de carga de escombros se prohibirá el acceso y permanencia de operarios en las zonas de influencia de las máquinas (pilas cargadoras, camiones, etc.)
  - Nunca los escombros sobrepasarán los cierres laterales del receptáculo (contenedor o caja del camión), debiéndose cubrir por una lona o toldo o, en su defecto, se regarán para evitar propagación del polvo en su desplazamiento hacia vertedero.
- Carga y transporte de RCDs.**
- Toda la maquinaria para el movimiento y transporte de tierras y escombros (camión volquete, pala cargadora, dumper, etc.), serán manejadas por personal perfectamente adiestrado y cualificado.
  - Nunca se utilizará esta maquinaria por encima de sus posibilidades. Se revisarán y mantendrán de forma adecuada. Con condiciones climatológicas adversas se extremará la precaución y se limitará su utilización y, en caso necesario, se prohibirá su uso.
  - Si existen líneas eléctricas se eliminarán o protegerán para evitar entrar en contacto con ellas.
  - Antes de iniciar una maniobra o movimiento imprevisto deberá avisarse con una señal acústica.
  - Ningún operario deberá permanecer en la zona de acción de las máquinas y de la carga. Solamente los conductores de camión podrán permanecer en el interior de la cabina si ésta dispone de visera de protección.
  - Nunca se sobrepasará la carga máxima de los vehículos ni los laterales de cierre.
  - La carga, en caso necesario, se asegurará para que no pueda desprenderse durante el transporte.
  - Se señalarán las zonas de acceso, recorrido y vertido.
  - El ascenso o descenso de las cabinas se realizará utilizando los peldaños y asideros de que disponen las máquinas. Éstos se mantendrán limpios de barro, grasa u otros elementos que los hagan resbaladizos.
  - En el uso de palas cargadoras, además de las medidas reseñadas se tendrá en cuenta:
    - El desplazamiento se efectuará con la cuchara lo más baja posible.
    - No se transportará ni izarán personas mediante la cuchara.
    - Al finalizar el trabajo, la cuchara deberá apoyar en el suelo.
  - En el caso de dumper se tendrá en cuenta:
    - Estarán dotados de cabina antivuelco o, en su defecto, de barra antivuelco. El conductor usará cinturón de seguridad.
    - No se sobrecargará el cubilote de forma que impida la visibilidad ni que la carga sobresalga lateralmente.
    - Para transporte de masas, el cubilote tendrá una señal de llenado máximo.
    - No se transportarán operarios en el dumper, ni mucho menos en el cubilote.
    - En caso de fuertes pendientes, el descenso se hará marcha atrás.
  - Se organizará el tráfico determinando zonas de trabajo y vías recirculación.
- Cuando en las proximidades de una excavación existan tendidos eléctricos con los hilos desnudos, se deberá tomar alguna de las siguientes medidas:
- Desvío de la línea.
  - Corte de la corriente eléctrica.
  - Protección de la zona mediante apantallados.
  - Se guardarán las máquinas y vehículos a una distancia de seguridad determinada en función de la carga eléctrica.
- En caso de que la operación de descarga sea para la formación de terraplenes, será necesario el auxilio de una persona experta para evitar que al acercarse el camión al borde del terraplén, éste falle o que el vehículo pueda volcar. Por ello es conveniente la colocación de topes, a una distancia igual a la altura del terraplén y, como mínimo, 2 m.
- Se acotará la zona de acción de cada máquina en su tajo. Cuando sea marcha atrás o el conductor esté falto de visibilidad, estará auxiliado por otro operario en el exterior del vehículo. Se extremarán estas precauciones cuando el vehículo o máquina cambie de tajo y/o se entrecrucen itinerarios.
- En la operación de vertido de materiales con camiones, un auxiliar se encargará de dirigir la maniobra con objeto de evitar atropellos a personas y colisiones con otros vehículos.
- Para transportes de tierras situadas a niveles inferiores a lacota 0, el ancho mínimo de la rampa será de 4,50 m., en ensanchándose en las curvas, y sus pendientes no serán mayores del 12% o del 8%, según se trate de tramos rectos o curvos respectivamente. En cualquier caso, se tendrá en cuenta la maniobrabilidad de los vehículos utilizados.
- Los vehículos de carga, antes de salir a la vía pública, contarán con un tramo horizontal de terreno consistente, de longitud no menor a vezy media la separación entre ejes, ni inferior a 6 m.
- Las rampas para el movimiento de camiones y/o máquinas conservarán el talud lateral que exija el terreno.
- La carga, tanto manual como mecánica, se realizará por los laterales del camión o por la parte trasera. Si se carga el camión por medios mecánicos, la pala a no pasará por encima de la cabina. Cuando sea imprescindible que un vehículo de carga, durante o después del vaciado, se acerque al borde del mismo, se dispondrán topes de seguridad, comprobándose previamente la resistencia del terreno al peso del mismo.
- Almacenamiento de RCDs.**
- Para los caballeros o depósitos de tierras en obra se tendrá en cuenta lo siguiente:
    - El material vertido en caballeros no se podrá colocar de forma que represente un peligro para construcciones existentes, por presión directa o por sobrecarga sobre el terreno contiguo.
    - Deberán tener forma regular.
    - Deberán situarse en los lugares que al efecto señale la dirección facultativa, y se cuidará de evitar arrastres hacia la zona de excavación o las obras de desagüe y no obstaculizará las zonas de circulación.
  - No se acumularán terrenos de excavación junto al borde del vaciado, separándose del mismo una distancia igual o mayor a dos veces la profundidad del vaciado.
  - Cuando el terreno excavado pueda transmitir enfermedades contagiosas, se desinfectará antes de su transporte y no podrá utilizarse, en este caso, como terreno de préstamo, debiendo el personal que lo manipula estar equipado adecuadamente.
  - Los acopios de cada tipo de material se formarán y explotarán de forma que se evite su segregación y contaminación, evitándose una exposición prolongada del material a la intemperie, formando los acopios sobre superficies no contaminantes y evitando las mezclas de materiales de distintos tipos.
  - Si se prevé la separación de residuos en obra, éstos se almacenarán, hasta su transporte a planta de valorización, en contenedores adecuados, debidamente protegidos y señalizados.
  - El responsable de obra adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la obra.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	27/07/2021 14:52:48
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA.- Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 19/07/2021. EL SECRETARIO.	<b>Página</b>	6/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==</a>		





7. VALORACIÓN DEL COSTE DE LA GESTIÓN DE RCDs.

Tipo de Residuo	Volumen (m³) (12)	Coste gestión (€/m³) (13)	Total (€) (14)
Residuos de Construcción y Demolición.	69,25	10	692,5
Tierras no reutilizadas.	75	5	375
			<b>1067,5</b>

Mairena del Aljarafe, Noviembre de 2020

Fdo.: Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. GMU  
Productor de Residuos

**05235270X JUAN CARLOS MUÑOZ**  
(R: B41706300)

Firmado digitalmente por 05235270X JUAN CARLOS MUÑOZ en el momento de firmar: 20.11.2020 a las 15:52:48. Fecha de emisión: 20.11.2020. Valor positivo: 287. Datos de la entidad emisor: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE. Datos de la entidad receptor: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE. Datos de la entidad certificadora: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE. Datos de la entidad emisor: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE. Datos de la entidad receptor: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE. Datos de la entidad certificadora: AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

Fdo.: JUAN CARLOS MUÑOZ ZAPATERO  
Arquitecto

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	27/07/2021 14:52:48
<b>Firmado Por</b>	Juan Damian Aragón Sánchez	<b>Página</b>	777		
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA.- Para hacer constar que este documento ha sido APROBADO DEFINITIVAMENTE por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 19/07/2021. EL SECRETARIO.				
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/P1Rv3MNLE7TxYXgWp706Ow==</a>				

